



GOBIERNO REGIONAL PUNO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Puno, 24 OCT. 2013

OFICIO N° 2290 -2013-GR PUNO/PR

Señor

Dr. Carlos Anderson Ramírez

Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de
Planeamiento Estratégico - CEPLAN

LIMA.-



ASUNTO : Remito Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2021

REF. : Ordenanza Regional N° 022-2013-GR-CRP

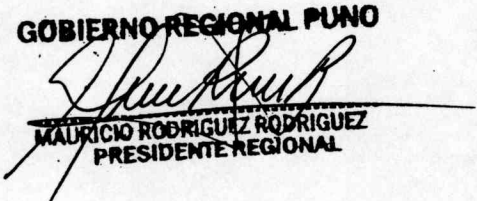
Es sumamente grato dirigirme a su digno Despacho, con la finalidad de expresarle mi cordial saludo y comunicarle que el **"Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2021"**, se aprobó con Ordenanza Regional N° 022-2013-GRP, conforme lo estable la guía metodología para la formulación de los planes de desarrollo concertado regional y local.

Siendo una de las regiones piloto en el proceso de formulación de los planes de desarrollo concertado, alineado al Plan Bicentenario el Perú hacia el 2021, solicito a Superior Despacho financiar la edición y publicación del Plan, para cuyo efecto adjunto al presente un ejemplar y el archivo digital (CD).

Sin otro particular y agradeciendo por su valioso aporte, reitero a usted mis consideraciones mas distinguidas.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL PUNO


MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

Cc.
Arch.
GCL/AAP/ehm.